Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°:294/24
FECHA: 07/08/2024
REFERENCIA: Contrato N° 20/23
PROPIETARIO: MILLAN PRADEICHUK SANDA
Asiento: Juzgado de Paz de Cambyretá

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 431694 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 20/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. Millan Pradeichuk Sanda**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata se encuentran debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, la documentación respectiva que forman parte integral del llamado: ----------

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 275 de fecha 21/07/2023, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 431694;* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Los documentos del locador;* ----------
e) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
f) *Resolución C.A. N° 81 de Racionalización de Gastos;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-002-0000155,** de fecha **06/08/2024** por un monto de **Gs. 2.700.000 (*Dos millones setecientos mil guaraníes*)** correspondiente al mes de **agosto** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción de la República